



Sutatausa, cinco (05) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Referencia: Ejecutivo de alimentos
Radicado: 257814089001-2022-00215
Demandante: Angy Milena Bolívar Rodríguez
Demandado: Miguel Orlando Díaz

Visto el informe secretarial, teniendo en cuenta que el mismo demandado aportó su dirección de correo electrónico en donde recibirá las notificaciones dentro de la presente actuación, atendiendo los postulados del inciso final del numeral 3 del artículo 291 del CGP, en concordancia con el artículo 8 de la ley 2213 de 2022, se dispone que por secretaría se remita notificación personal al correo electrónico miguel.diaz799@gmail.com con las advertencias de ley.

NOTIFÍQUESE

LAURA JULIETA GÓMEZ GONZÁLEZ
Juez

JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL DE SUTATAUSA.
Notificación por Estado

La anterior providencia se notifica por anotación en **ESTADO 043**
fijado hoy 06 de diciembre de 2022, a la hora de las 8:00 A.M.

MARIA CRISTINA CUBILLOS MARTÍNEZ
Secretaria

Firmado Por:

Laura Julieta Gomez Gonzalez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 01 Promiscuo Municipal

Sutatausa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3e9f4bbabc9fe2f844ce9a26c5dda921388418cf2284011c469cb09b7dd5c845

Documento generado en 05/12/2022 04:39:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>